



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 187-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio N°. DRH-O-696-03-2018, de fecha 13 de marzo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a los señores **JULIO CÉSAR ESCOBEDO ORANTES, EVELIA NOHEMI HERNÁNDEZ MEJÍA y CATARINA TOJ MENDOZA DE TZOC**, en los puestos de Auxiliar de Circunscripción Electoral Municipal en el Departamento de Suchitepéquez, Petén y Quiché, plazas Nos. C-3684, C-4135 y C-3932, respectivamente, contenidas en Acuerdo número 143-2018, de fecha 6 de marzo del presente año;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, solicita que se deje sin efecto la autorización para contratar a la señora **ALBA AMANDA PEDROZA QUEL**, en el puesto de Técnico en Capacitación Electoral del Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica, plaza No. C-5455, contenida en Acuerdo número 147-2018 de fecha 7 de marzo de 2018;

CONSIDERANDO:

Que la referida Directora, así mismo solicita que se deje sin efecto la autorización para contratar al señor **FRANCISCO SALVADOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, en el puesto de Auxiliar Operativo Electoral de la Dirección Electoral, plaza No. C-3381, contenida en Acuerdo número 61-2018 de fecha 31 de enero del año en curso, quienes no aceptaron el puesto en referencia o no se presentaron a laborar al lugar en donde se les designó para desempeñar sus funciones, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la autorización para contratar a los señores **JULIO CÉSAR ESCOBEDO ORANTES, EVELIA NOHEMI HERNÁNDEZ MEJÍA y CATARINA TOJ MENDOZA DE TZOC**, en los puestos de Auxiliar de Circunscripción Electoral Municipal en el Departamento de Suchitepéquez, Petén y Quiché, plazas Nos. C-3684, C-4135 y C-3932, respectivamente, contenidas en Acuerdo número 143-2018, de fecha 6 de marzo del presente año;

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto la autorización para contratar a la señora **ALBA AMANDA PEDROZA QUEL**, en el puesto de Técnico en Capacitación Electoral del Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica, plaza No. C-5455, contenida en Acuerdo número 147-2018 de fecha 7 de marzo del año en curso;

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor **FRANCISCO SALVADOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, en el puesto de Auxiliar Operativo Electoral de la Dirección Electoral, plaza No. C-3381, contenida en Acuerdo número 61-2018 de fecha 31 de enero de 2018;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.

COMUNIQUESE:



Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

